

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 046

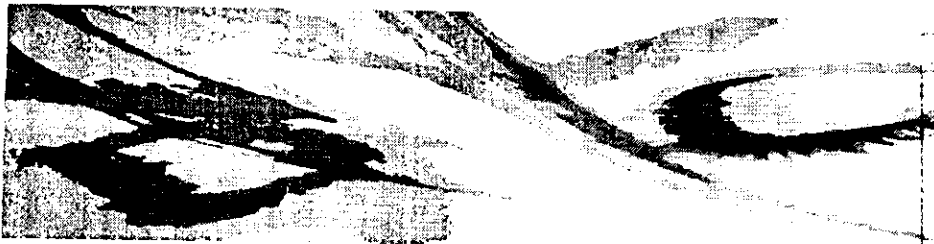
PERIODO LEGISLATIVO 19 2016

EXTRACTO Asociación Civil MUJERES - Nota
adjuntando propuesta de "equivalencia
de géneros para los cargos electivos"

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



ASOCIACION CIVIL

MUJERES

846
01.09.06
FECHA: 11/09/06
FIRMA:

Río Grande, 1 de septiembre, 2006.

ACM: / 06.



Dña. Angélica Guzmán
Presidenta
Legislatura Provincial

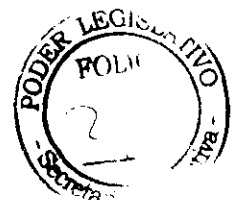
El motivo de la presente es la **presentación de una propuesta de "equivalencia de géneros, para los cargos electivos"**.

Consideramos que será una medida de acción positiva, destinada a hacer efectiva la participación de las mujeres, en la actividad política, medida que ya han adoptado otras provincias.

Adjuntamos propuesta fundamentada.
Sin mas, saludo a Ud. muy atentamente.

Presidente
Olga Pereyra

Recibido en copia a las 10:00 hs del 1/9/06



ASOCIACION CIVIL

MUJERES

**FUNDAMENTOS PARA QUE EN LOS CARGOS ELECTIVOS,
SE REFLEJE LA EQUIDAD DE GENEROS.**

La ampliación del porcentaje femenino dentro de la ley de cupo, será **un avance de los derechos políticos y civiles de la mujer**. Las mujeres tenemos el mismo derecho, que los hombres a ocupar los espacios de poder. Será una medida de **acción positiva, destinada a, hacer efectiva la participación de las mujeres, en la actividad política**, se transformará en un **proceso de integración**.

Históricamente la mujer no ha participado, ni participa en las mismas proporciones que el hombre en el poder político, la equivalencia de géneros será una herramienta, una llave que **nos abrirá la puerta hacia la igualdad de oportunidades**, ayudará a eliminar estereotipos y a cambiar los prejuicios populares, sobre el papel, que puede desempeñar la mujer.

Garantizará la efectiva y verdadera incorporación equitativa.

A diario vemos como desde distintos ámbitos se levanta es estandarte de la igualdad de géneros, manifestación que se incrementa cuando una elección a cargos representativos se acerca, en ese momento de boca de los aspirantes, oímos: **“las mujeres son las que más trabajan”, “las mujeres son las de la lucha”, “las mujeres son las de la fuerza”, “las mujeres poseen un fuerte compromiso social”**, esto se repite en todas las campañas y hasta la siguiente.



ASOCIACION CIVIL

MUJERES



Posibilitará generar una energía social, favorable al cambio cultural que implicará, establecer relaciones más igualitarias.

RONDA DE CONSULTAS

Desde que empezamos a trabajar en este proyecto, tuvimos la posibilidad de plantear **la equivalencia de géneros dentro de los cargos electivos**, a distintas personas, mujeres, hombres, con distintas ideologías, distintas actividades, distintas edades, y obtuvimos **en la mayoría una mirada de interés, aceptación, de necesidad de integración de las mujeres a la vida política, y acompañamiento en esta presentación.** También encontramos una minoría, en desacuerdo que nos reflejo su punto de vista, a continuación las distintas expresiones:

1) Señor X, de 49 años, secretario de un concejal,
....."mirá este despacho, son mayoría mujeres!!!!

Después de explicarle, que en ese despacho, los espacios de poder eran ocupados por hombres y el proyecto apunta a la equidad de géneros, si bien nosotras en ese momento teníamos en claro que él, lo tenía mas presente que nosotras, solo que no lo reconocía, nos expresó: **....."sabés que: me da miedo, que se unan y nos desplacen".**

2) Señor X1, 41 años, actualmente desempleado.

"Qué? ... relájate y entérate que ustedes las mujeres están para otra cosa, que el único color que reconocen es el blanco". Le respondimos que a un tema de tanta importancia, no nos podía responder con un chiste, él nos dijo: **"no es un chiste, y el blanco que reconocen es el de la heladera, el lavarropas, ect."**

3) Señor X2, 44 años, empresario.



ASOCIACION CIVIL

MUJERES



“Te parece, armar un proyecto sobre eso? Lo que han emprendido desde la asociación, hasta el momento, me parece bárbaro, pero A ESTO NO LO VEO!!! ...No te parece que están invocando el sexo, para poder acceder a cargos electivos?”

Nuestra respuesta fue que no intentamos dejar de lado la idoneidad, la capacidad, los méritos, solo que esto nos posibilitará, ante mismas capacidades, obtener: las mismas posibilidades.

4) Señora X3, 48 años, convencional constituyente electa, este año.

Ante el planteo de una mujer voluntaria de esta asociación, le respondió: **“para que?, para que las listas se llenen de negras de mierda?”**.

Lamentablemente ese comentario solo puede fluir de una señora, con mentalidad absolutamente machista, incapaz de poder traducir las necesidades, las ganas, de cualquier vecina. Seguramente este pensamiento derive de la “poca calle, del escaso barrio, del poco contacto con la gente.”

CONCLUSION DE LA RUEDA DE CONSULTAS

La sensación que nos queda, respecto de las personas que coinciden con esta presentación, es que pudimos captar del trato diario, la necesidad femenina, y así reafirmar nuestra inversión en tiempo y trabajo.

Convencidas, que los espacios se ganan con trabajo y lucha, con este proyecto intentamos tener el instrumento, para que las mujeres, que estén en igualdad de condiciones, puedan acceder a la misma cantidad de cargos electivos que los hombres.

Con respecto a las opiniones negativas, nos da mucha fuerza para seguir, porque los argumentos que nos brindaron, no nos convencieron, porque según nuestro



ASOCIACION CIVIL

MUJERES

entender muchos derivaron de la inseguridad, de la ceguera cognitiva con respecto a las necesidades que tenemos las mujeres.

NO CREEMOS QUE HACER VALER NUESTROS DERECHOS, SEA UNA TAREA FÁCIL.



INICIO

Martes 8 de Marzo de 2005

Participaron Legisladoras de Córdoba, Río Negro y Santiago del Estero

Rubro medios en Internet
Rubro medios en Internet

Las mujeres debatieron sobre la Ley de Cupo Femenino

:: El jueves se aprobaría la norma en la Cámara de Diputados, con el apoyo de la mayoría, Misiones será la cuarta provincia con la legislación de géneros

POSADAS. "Somos el 52% de la población del país por lo que reclamamos no es nada más que justicia" expresó Eliana Medvedev Luna, directora general de Políticas Públicas de la provincia de Río Negro, en el debate sobre la Ley de Equivalencia de Géneros que se realizó ayer en la Cámara de Diputados.

Legisladoras provinciales, ex diputadas, funcionarias y ex funcionarios, representantes de distintos partidos políticos, organizaciones civiles y de diferentes sectores de la sociedad participaron de una jornada de reflexión en vísperas del día Internacional de la Mujer.

La ley de cupo femenino que propone que el 50% de los cargos legislativos provinciales, nacionales y municipales sean ocupados por mujeres, se debate en la Legislatura de Misiones desde el año 2000. Podría ser aprobada el jueves, luego de la insistencia de las legisladoras de todo bloques en convencer a sus pares hombres de votar la iniciativa.

El debate organizado por el grupo de mujeres Más Misioneras en Acción tuvo como panelistas a Juana Romero, legisladora justicialista de Córdoba; Imelda Ramos, gobernadora de Santiago del Estero; Marta Milesi, diputada de la provincia de Río Negro; Eliana Medvedev Luna, funcionaria del gobierno de Río Negro.

Juana Romero, diputada de Córdoba, contó la experiencia vivida en su provincia después de la sanción de la ley de equivalencia de géneros que está vigente en esa provincia desde el año 2000.

"Fue un arduo trabajo hacer entender a los hombres que las mujeres tenemos el derecho que ellos a ocupar espacios de poder" comentó la legisladora cordobesa Romero contó que la ley de cupo fue votada en Córdoba en noviembre del 2000 voto fue casi unánime, "solo fue rechazada por los radicales" dijo. En ese momento la provincia contaba con Cámara de Senadores y diputados y los senadores votaron sobre tablas.

"A cinco años de esa fecha histórica las mujeres de Córdoba hemos obtenido muchos logros, actualmente la vice presidencia de la Cámara la ocupa una mujer" expresó agregando que las mujeres tienen también las vice presidencias de los bloques.



click en la imagen

Panel. Legisladoras de provincias expusieron su postura sobre la ley de cupo. [Foto:Sixto Fariña]

La Justicia Misionera
Cuarta parte



La politización de la
Justicia en Misiones



crasmeados
gratis

«« Regresar



INICIO

Lunes 7 de Marzo de 2005 - 09:31 hs.

Misiones

Premio Urunday 2004
Premio Urunday 2005

Hoy debatirán por el cupo femenino

Hoy en el salón de los Pasos Perdidos de la Cámara de Diputados se realizará el la Ley de Equivalencia de Géneros, organizado por la agrupación Más Misioneras Acción. Participarán en el panel diputadas de las Provincias de Córdoba , Río Neg Santiago del Estero.

El debate pretende hacer conocer a las mujeres misioneras la experiencia de las en la que la participación femenina en los cargos legislativos es del 50%.

El encuentro comenzará a las 17 y también participarán diputadas de la provinc diferentes bloques, ex legisladoras, funcionarias y representantes de diferentes políticos de Misiones.

«« Regresar

La Justicia Misionera
Cuarta parte



La politización de la
Justicia en Misiones

©1999-2006 - TerritorioDigital.com. Todos los derechos reservados.
Posadas (Misiones), República Argentina

TURISMO
VIVI MISIONES
DISFRUTA
POSADAS
CREACION GASTRO

Llamá sin cargo
0800-888-DIARIO
342746

MISIONES

Miércoles 16 de Marzo de 2005

MUJERES EN ALERTA POR LA LEY DEL CUPO FEMENINO

Las legisladoras provinciales misioneras esperan que el jueves 17 se apruebe la ley de cupo femenino. La controversial legislación sufrió un veto del Poder Ejecutivo y las autores de la iniciativa esperan que las correcciones introducidas puedan sortear ese vallado político.

La diputada justicialista Mónica Alustiza explicó que el dictamen salió por unanimidad en la comisión de Asuntos Constitucionales el jueves 10.

De acuerdo con ello, este jueves se estaría aprobando el 50 % del cupo para cargos legislativos y el 30 % para cargos en el Poder Ejecutivo, aunque no están previstos los colegios profesionales por ahora.

Alustiza hizo una convocatoria masiva a las mujeres a fin de acompañar este proyecto por el cual vienen luchando desde el año pasado.



DIARIO DIGITAL
Portada
Último momento
Vox Populi en tu sitio
Suscríbese gratis

Ir a otra sección



Publicidad

Electricidad de Misiones
Sociedad Anónima



Energía para todos
los misioneros

¡GRATIS!
Noticias en tu móvil
Envía SMS a celulares
de América Latina
WAP VOX POPULI!

o-zone
dragostea...
descarga
sonidos
reales
Descarga
por SMS

Mantenete
informado

Dinero

PARTICIPACION DE LA MUJER: APROBADA POR LA LEGISLATURA

En una polémica ley, Córdoba elevó el cupo femenino al 50%

La iniciativa dividió a la oposición

- Será promulgada en un acto público
- Denuncian oportunismo político

FABIAN GARCIA. Córdoba. Corresponsal

Por una ley sancionada por la legislatura cordobesa, el cupo de mujeres en los cargos electivos y organizaciones intermedias **se elevó hasta un 50 por ciento**. Es la primera provincia argentina en que el sexo femenino accede a este porcentaje de los espacios deliberativos.

La ley que fue impulsada por Olga Riutort, esposa del gobernador José Manuel De la Sota, consiguió el voto de Unión por Córdoba, la Unión Vecinal, y las diputadas de la UCR y el cavallismo. Y cosechó el rechazo de las bancadas de la UCR, Frepaso y Acción por la República.

El nuevo cupo quedará promulgado el 7 de diciembre, **con un gran acto en el Estadio Olímpico de Córdoba**. Así, el justicialismo festejará una iniciativa polémica que **logró cortar a la oposición entre hombres y mujeres**. La polémica no se agotó ahí, porque los colegios profesionales mostraron sus **diferencias** con la norma.

Esta movida en el Olímpico tiene una segunda lectura: Será una noche en la que el oficialismo **comenzará su cortejo** al esquivo electorado femenino con la idea fija en las elecciones de 2001. Por eso el orador central será De la Sota. Y también pondrá en **lo más alto** de la fiesta a Riutort, que aparece como la beneficiaria indiscutida de esta jugada.

De la Sota defendió el nuevo cupo: "Sólo mediante los mecanismos legales, los hombres reconocen a las mujeres los espacios que les corresponden", dijo.

¿Dónde es aplicable? En la nominación de los senadores y diputados provinciales, los concejales de las localidades que no tienen Carta Orgánica propia, los convencionales constituyentes, los Tribunales de Cuentas, las conducciones de los partidos políticos, los vocales de las comisiones comunales, los colegios profesionales y los miembros profesionales del Consejo de la Magistratura.

Son cuatro los ámbitos en los que **no incidirá**:

- En la composición del gabinete provincial —de hecho, la única mujer que tiene funcionalmente rango ministerial, en Córdoba, es la misma Riutort—;
- El Poder Judicial;
- Los sindicatos;
- La fórmula de gobernador y vice.

La oposición calificó al proyecto de **oportunista**. Para el senador radical, Martín Ambort, "perdieron las mujeres. Antes podían tener hasta el 70 por ciento de los cargos y ahora **el techo es del 50 por ciento**", especuló.

Los dirigentes de varios colegios profesionales **fueron críticos**. Jorge Herrou, de la Federación Médica, expresó su rechazo personal: "Me parece que esto de poner por ley el acceso de legisladores invocando sexo, es anticonstitucional". Agregó que "la posibilidad de una persona para acceder a un cargo legislativo o de representación debe estar dada **por la idoneidad** y no por el sexo".

Por su parte, Ricardo Olcese, de la Federación de Colegios de Abogados, afirmó que "lo importante no es asignar un cupo determinado sino que se comparta el poder real y no sólo el formal. Compartir el poder real es **haber internalizado la igualdad**. Está demostrado que este sistema no es el más eficaz para evitar discriminaciones", apuntó.

El titular del Colegio de Farmacéuticos, Enrique Roca, afirmó que "no debería existir el cupo. Las mujeres o los hombres capaces deben ocupar los cargos que merezcan por sus cualidades", opinó.

Pero es el Colegio de Abogados el que podría jugar más fuerte: analiza la posibilidad de presentar un **recurso de inconstitucionalidad** contra la ley.

mandatario provincial. Ambas ya tomaron parte del Congreso, Pilar fue diputada; Alicia, senadora.

En la Alianza catamarqueña el panorama es más amplio. Teresita Colombo, Alicia Torres, Lucía Garín de Tula, Marta Torres Mansilla y Sara de Cadó van por un espacio en la lista de senadores.

La diputada Elisa Carrió (Chaco—Alianza) aspira a competir por una banca para subir su perfil político. Y un puñado de aspirantes tienen **lazos familiares con el poder**: Nancy Avelín (San Juan-Cruzada Renovadora—Alianza), es hija del gobernador, Alfredo Avelín; Marly Brisco de Romero Feris (Corrientes—Pacto Autonomista Liberal), es la esposa del senador José Antonio Romero Feris; Ada Mercedes Massa (La Rioja-PJ), es la hermana del gobernador, Angel Mazza; y Liliana Fellner (Jujuy—PJ) también es hermana del gobernador, Eduardo Fellner.

La mayoría de las candidatas nunca integró la Cámara de Senadores, pero hay una pequeña minoría que quiere **volver**. Por el regreso se presentan Liliana Gurdulich de Correa (Santa Fe-PJ), Olijela del Valle Rivas (Tucumán-PJ), Ana Peña de Lopez (Formosa—PJ), la neuquina Silvia Sapag, y la cordobesa Beatriz Raijer.





INFORME ESPECIAL / LA PELEA POR EL 2001: ELECCION DE LAS SENADORAS

Las mujeres quieren banca

La ley del cupo femenino asegura la elección este año de un mínimo de 24 senadoras

- Y ya se largó la pelea

PATRICIA CARINI Y CORRESPONSALES

Ya no se discute el cupo femenino. Por estos días, sin respiro de vacaciones, en cada provincia y en cada partido político se barajan nombres de candidatas a senadoras. En la danza de postulantes aparecen senadoras y diputadas actuales, legisladoras provinciales y nuevas dirigentes que están emergiendo de las estructuras tradicionales.

La única lanzada a las pistas —con bombos, platillos y el logo "Cristina 2001"— es Cristina Fernández de Kirchner. La diputada nacional, esposa del gobernador de Santa Cruz, Néstor Kirchner, ya fue senadora nacional.

Las fórmulas **deberán llevar en primero o segundo lugar a una mujer**. Como ingresarán dos senadores por la mayoría y uno por la minoría, **al menos 24 mujeres** (una por provincia) ocuparán una banca de senadora. Hoy son **solamente tres**: Beatriz Raijer (PJ-Córdoba), Silvia Sapag (MPN-Neuquén) y Susana Martínez (Alianza-Santa Cruz).

Los distritos claves —Buenos Aires, Capital Federal, Córdoba y Santa Fe— tienen luz propia y preocupaciones especiales. Por ejemplo: en la Alianza **bonaerense** dos frepasistas disputan el cargo. Son la actual subsecretaria de Derechos Humanos, Diana Conti, y la subinterventora del PAMI, Graciela Rosso. Esta semana apareció en escena —a pedido de Chacho Alvarez— la diputada María América González. En el PJ, las diputadas Graciela Giannetasio y Mabel Müller aspiran a secundar al ex gobernador, Eduardo Duhalde, quien irá al frente de la nómina.

En la **Capital**, la Alianza está en operaciones para que el ex vicepresidente Alvarez se presente como candidato. Y aparece la vicejefa de gobierno porteño, Cecilia Felgueras, como compañera de fórmula; o a la cabeza de la oferta del oficialismo en el distrito, si no prospera lo de Alvarez. También se menciona a la diputada González, quién podría cambiar de domicilio, como Graciela Fernández Mejjide en 1997.

En tanto, el peronismo metropolitano se debate en su feroz interna pero no deja de mirar a Irma Roy, que es la figura mejor posicionada para competir por adentro o por afuera de la estructura.

Los **cordobeses** fueron pioneros en sancionar a fines del año pasado la ley de equiparación, que dispone un 50 por ciento de cargos para las mujeres en todos los organismos colegiados. En ese marco, se postula Griselda Baldata por el Frepaso; mientras que la actual vicepresidente del bloque de senadores peronistas, Raijer, tiene todas las chances para renovar su mandato. También se mencionó a la actual secretaria General de la gobernación, Olga Riutort de De la Sota, pero es una candidatura que ahora no cuenta con chances. En todos los casos las dirigentes irían en el segundo lugar.

Las candidaturas del peronismo **santafesino** tienen la impronta del gobernador, Carlos Reutemann. Están en carrera la ex senadora, Liliana Gurdulich de Correa, y la diputada María del Carmen Benzi. En la Alianza las aspirantes son Patricia Sandoz, María Angélica Gastaldi y Roxana Latorre. En el Partido Demócrata Progresista estarían disputando la banca María Biglieri y la diputada Zulema Merino.

En tanto, en **Mendoza** el PJ alinea a Ana María Mosso, diputada nacional y ex ministra de Economía. Por el Partido Demócrata la aspirante es Teresa Peltier, mientras que en la Alianza pelea el lugar Cristina Zuccardi de Flamarique, del Frepaso, la esposa del ex ministro de Trabajo.

En **Entre Ríos**, pelean por la UCR Celia Piñón Avila y Susana Paoli, ambas del círcu-

lo de confianza del gobernador Sergio Montiel. El peronismo entrerriano se debate entre Blanca Osuna, que responde al ex gobernador Jorge Busti, y Celeste Pérez de Sirosky, del sector del senador Alasino.

En otras provincias aparecen señales contradictorias. En **Catamarca**, por ejemplo, disputan un lugar en la lista del peronismo Pilar Kent de Saadi, esposa del ex gobernador Ramón Saadi, y Alicia Saadi, hermana del ex



Consejo Nacional de la Mujer

REPÚBLICA ARGENTINA



MUJERES EN LUGARES DE DECISIÓN

+ Autoridades

1

Objetivos

+ Legislación

+ Áreas de Intervención

+ Programas

I. PODER LEGISLATIVO INTRODUCCION LEY DE CUPO

Convenios

Actividades

La ley de Cupo es una medida de acción positiva que tiene fundamento co destinada a hacer efectiva la participación de las mujeres a la actividad po actoras en un ámbito de decisión como es el Congreso Nacional. Su sanción a niv ha significado un paso trascendental que ha impactado al conjunto de l marcando un proceso irreversible de integración de las mujeres a la vida polít económica del país.

Areas Mujer

Centro de Documentación

¿Para qué sirve el cupo femenino?

Efemérides

Luego de una década de incorporación de legisladoras a la Cámara de Dipu Nación y a las Cámaras Provinciales, se puede concluir que su producción permitió visibilizar cuestiones ocultas de larga data.

Novedades

+ Prensa

Fueron motivo de debate público temas como: la violencia familiar y la viol la mujer; programas de procreación responsable para varones y mujeres, concepción integral de la salud; la modificación de antiguas tipologías discrimi las mujeres del Código Penal, con la incorporación de los delitos contra la integr personas y definiciones precisas de los vejámenes y agresiones sexuales y de l También se mejoraron las normas sobre adopción, se creó un Registro Naciona facilita el ejercicio de paternidades y maternidades y un Registro de Deudores obligaciones alimentarias. Estas son sólo algunas de las iniciativas que tienen el legisladoras.

Desde el Poder Legislativo las mujeres también aportaron una mirada i cuestiones específicas en temas de economía, de políticas laborales y de pro empleo, así como en asuntos relacionados con la justicia y el impulso de la tra en el manejo de la cosa pública.

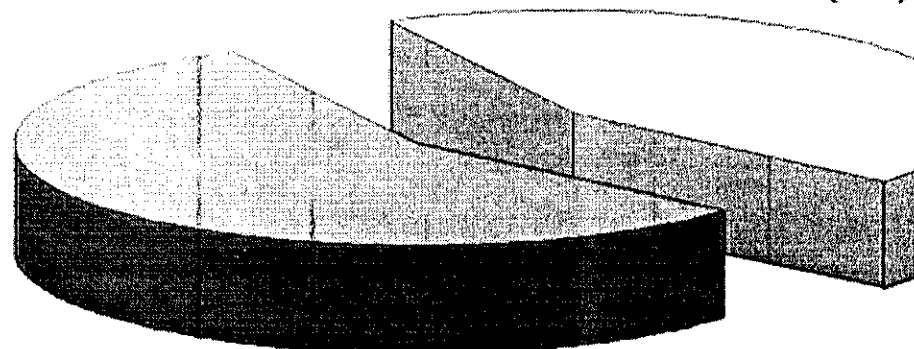
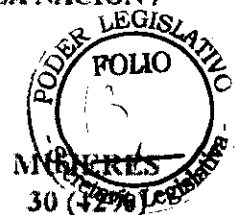
¿ Qué aporta el Decreto Reglamentario N° 1246/2000?

El 28 de diciembre del 2000, el Presidente de la Nación Dr. Fernando de la Ri decreto N° 1.246/2000 que consagra anhelos largamente sentidos y solicitado: de las mujeres políticas y de las organizaciones no gubernamentales. Co trascendente e histórico al ampliar la aplicación de la Ley de Cupo 24012 de Malharro, se instituye la incorporación efectiva de candidatas mujeres al Se Nación.

Esto significará que en las elecciones legislativas del 2001 se logrará una efectiva de las mujeres a la actividad política y toma de decisiones, al co representación femenina en ambas Cámaras del Poder Legislativo Nacional. Por de la Constitución de 1994, la elección de senadores se realizará, por prime forma directa.

Esta nueva norma reglamentaria clarifica y garantiza de manera di accesibilidad y la ubicación en las listas de las candidatas, garantizando efectiva verdadera incorporación equitativa acorde con el mínimo exigido por la ley, normas cons-titucionales (art.37°).

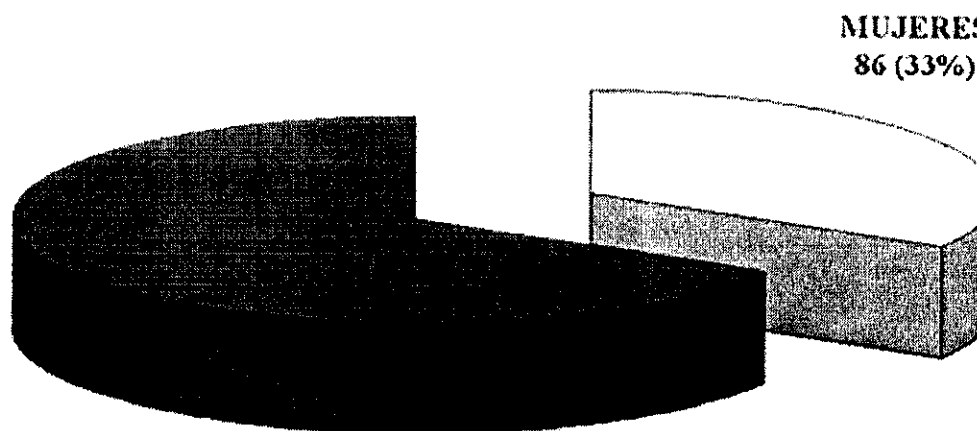
**PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL SENADO DE LA NACION /
PARTIR DEL 10-12-03**



VARONES
42 (58%)

TOTAL DE SENADORES 72

**PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
NACION A PARTIR DEL 10-12-03**



MUJERES
86 (33%)

VARONES
171 (67%)

TOTAL DE DIPUTADOS 257

BBBBBBBBBBBBBBBBBBBBBConformación de las Cámaras Legislativas Nacionales al 1/3/2005

	Cantidad	Porcentaje
Senadores	40	56,34
Senadoras	31	43,66
Total	71	100,00

	Cantidad	Porcentaje
Diputados	169	66,54
Diputadas	85	33,46
Total	254	100,00

Participación de las mujeres en las legislaturas provinciales a partir del 10/12/03 (en porcentua según cámaras

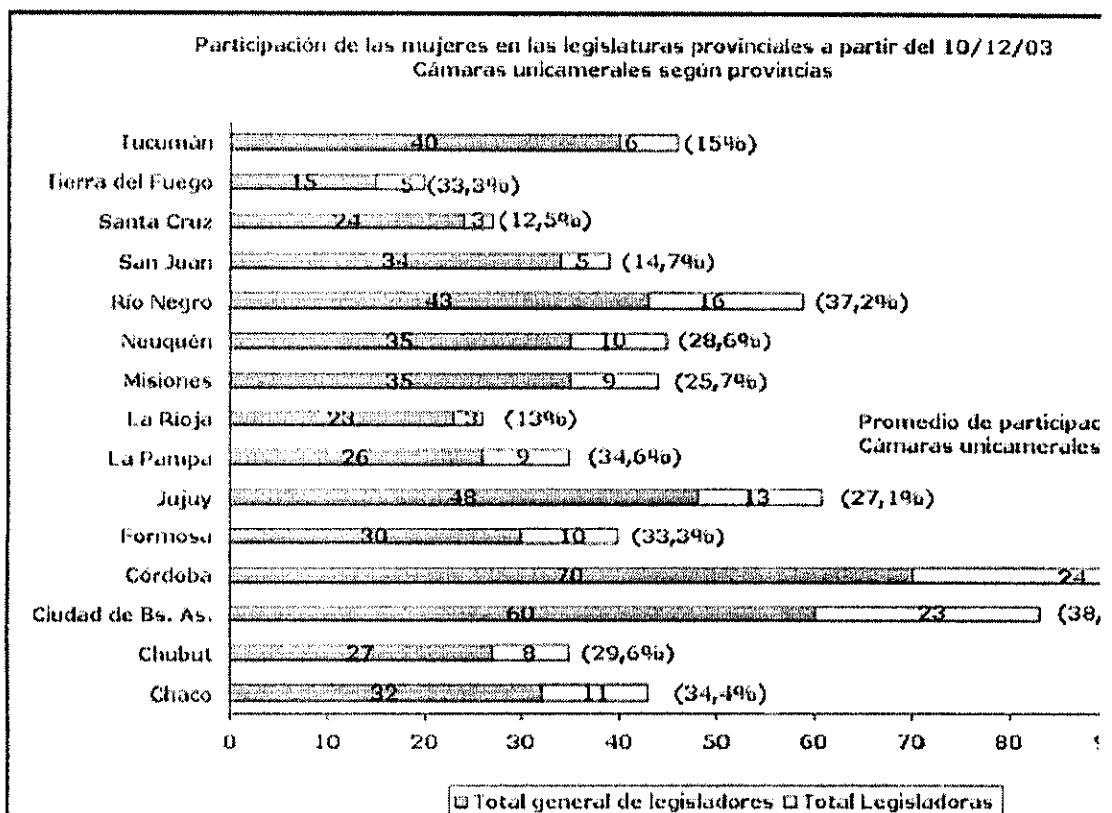
PROVINCIA	Total Diputados/as	Total Diputadas	% de mujeres	Total Senadores/as	Total Senadoras	% de mujeres	Total General	Total Mujeres
Buenos Aires	92	29	31,52	46	14	30,43	138	43
Catamarca	41	12	29,27	16	1	6,25	57	13
Chaco	32	11	34,38	Unicameral			32	11

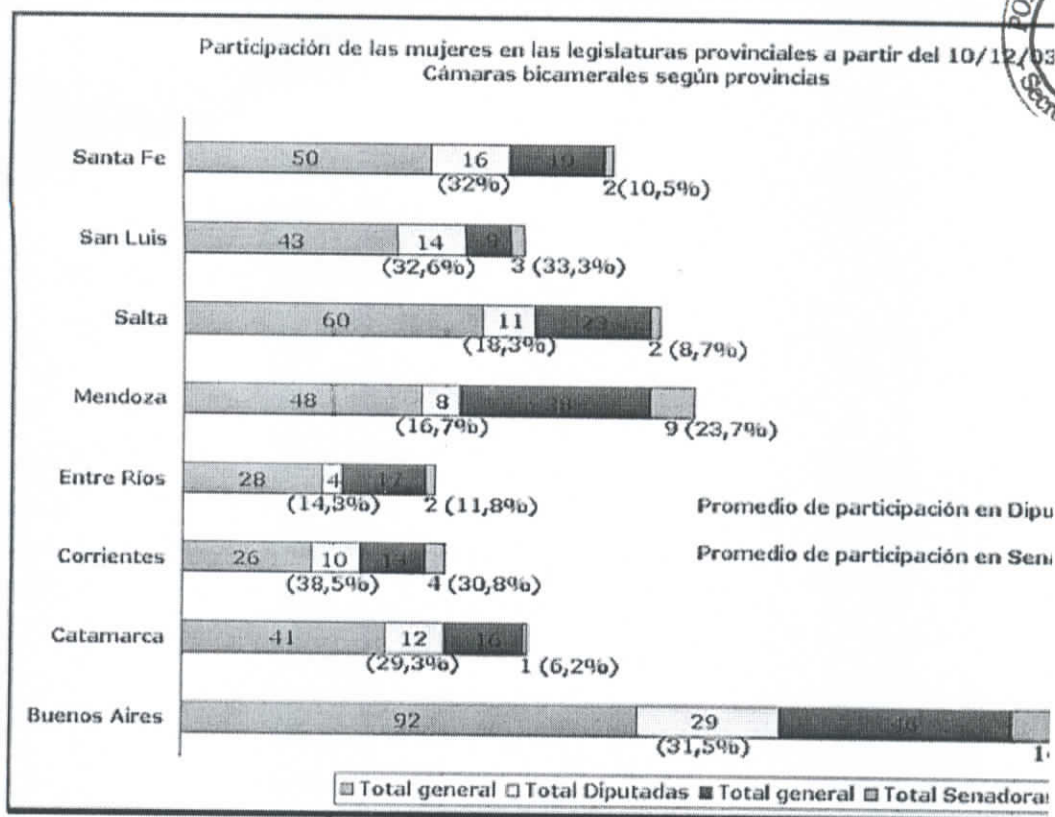


Chubut	27	8	29,63	Unicameral			27	8
Ciudad de Bs. As.	60	23	38,33	Unicameral			60	23
Córdoba	70	24	34,29	Unicameral			70	24
Corrientes	26	10	38,46	13	4	30,77	39	14
Entre Ríos	28	4	14,29	17	2	11,76	45	6
Formosa	30	10	33,33	Unicameral			30	10
Jujuy	48	13	27,08	Unicameral			48	13
La Pampa	26	9	34,62	Unicameral			26	9
La Rioja	23	3	13,04	Unicameral			23	3
Mendoza	48	8	16,67	38	9	23,68	86	17
Misiones	35	9	25,71	Unicameral			35	9
Neuquén	35	10	28,57	Unicameral			35	10
Río Negro	43	16	37,21	Unicameral			43	16
Salta	60	11	18,33	23	2	8,70	83	13
San Juan	34	5	14,71	Unicameral			34	5
San Luis	43	14	32,56	9	3	33,33	52	17
Santa Cruz	24	3	12,50	Unicameral			24	3
Santa Fe	50	16	32,00	19	2	10,53	69	18
Sgo. del Estero (*1*)	50	23	46,00	Unicameral			50	23
Tierra del Fuego	15	5	33,33	Unicameral			15	5
Tucumán	40	6	15,00	Unicameral			40	6
TOTAL	930	259	27,85	181	37	20,44	1111	296

	Cámara Bicameral
	Cámara Unicameral

(*1*) Los diputados de Santiago del Estero asumieron el 7 de abril de 2005, a partir de las elecciones ef de febrero de este año, luego de la normalización institucional producida por el fin de la intervención a la p

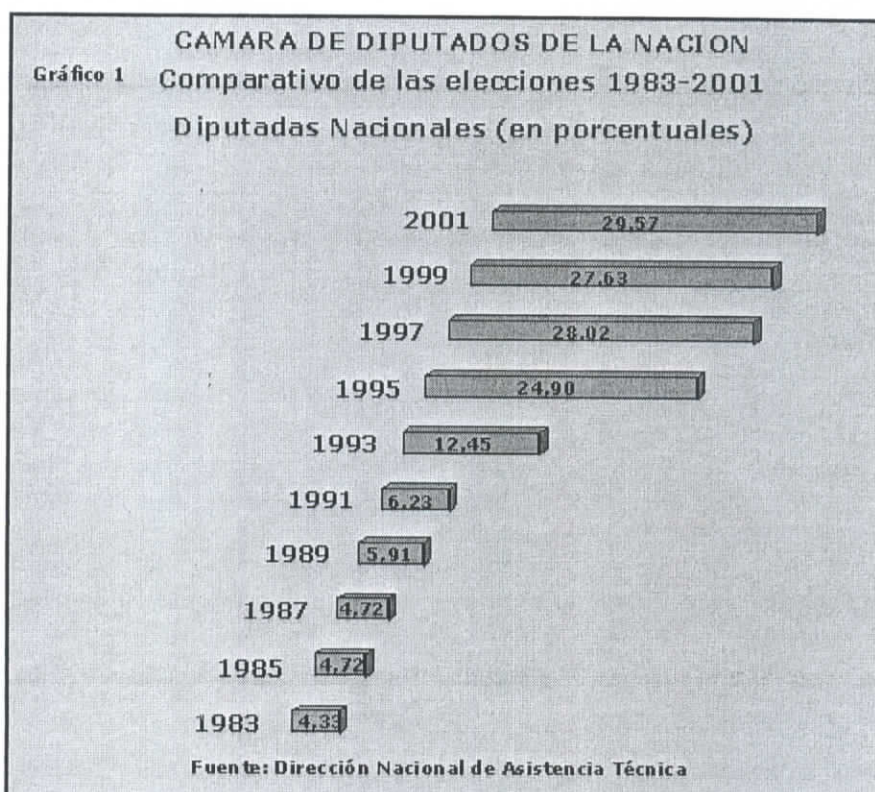




**CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**
Comparativo Elecciones Cámara de Diputados según Diputadas electas 1

PERIODO ELECCIONARIO	DIPUTADAS ELECTAS	TOTAL DE DIPUTADOS	PORCENTUAL DE LA CÁMARA
1983	11	254	4,33
1985	12	254	4,72
1987	12	254	4,72
1989	15	254	5,91
1991	16	257	6,23
1993	32	257	12,45
1995	64	257	24,90
1997	72	257	28,02
1999	71	257	27,63
2001	76	257	29,57

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica

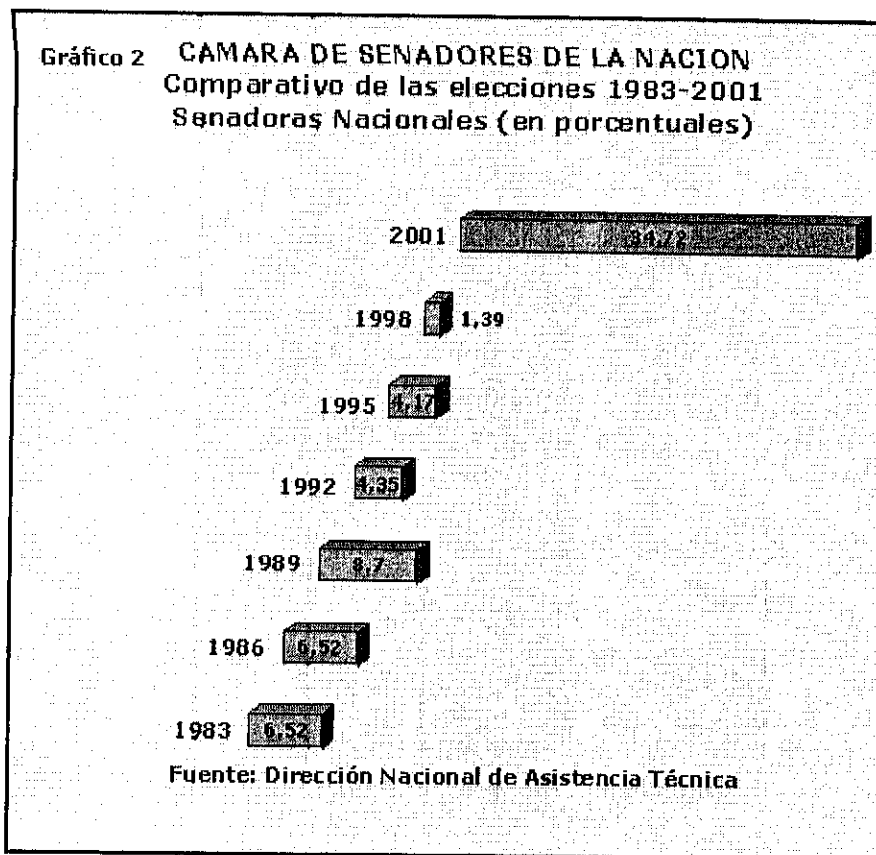


CÁMARA DE SENADORES
Comparativo Elecciones Cámara de Senadores según Senadoras electas :



PERIODO ELECCIONARIO	SENADORAS ELECTAS	TOTAL DE SENADORES	PORCENTUAL DE LA CÁMARA
1983	3	46	6,52
1986	3	46	6,52
1989	4	46	8,70
1992	2	46	4,35
1995	3	72	4,17
1998	1	72	1,39
2001	25	72	34,72

Fuente: Elaboración propia. Dirección Nacional de Asistencia Técnica



sdjfkdsjksdjfkdsjfsdfsfdsfdfsdfsd



Ley de participación equivalente de géneros

El debate por el cupo femenino

La aprobación, por parte de la Legislatura de Córdoba, de la denominada Ley de Participación Equivalente de Géneros suscitó debates de todo tipo. A continuación ofrecemos las opiniones, contrapuestas por cierto, de las Dras. Alicia Ferreyra Giampaoli y Laura Quijano de Vaggione.

ES UN AVANCE

Por la Dra. Alicia Ferreyra Giampaoli

Nos encontramos frente a una realidad social, la mujer es discriminada en los lugares de toma de decisión.

Históricamente la mujer no ha participado ni participa en las mismas proporciones que el hombre en el poder político. La Ley de Cupo, es la herramienta, la llave que nos abre la puerta hacia la igualdad de oportunidades.

En los espacios donde se toman decisiones, de alguna manera se detenta el poder -instituciones, empresas, gobierno, etc. es por ello la necesidad de establecer, a través de una operatoria de discriminación positiva, un cupo para la participación femenina.

Dada la fuerte impronta de la pauta cultural y reconociendo, desde ya, que ésta no es la más feliz de las soluciones, no nos queda otro camino que recurrir a la discriminación mencionada. Cuando esto se da, la elección de mujeres para detentar cargos, ocupando espacios actualmente reservados a los hombres, desaparecerá y no será necesario recurrir a los mecanismos, como ya ha ocurrido en otras materias.

La capacidad de las mujeres de disfrutar de sus derechos civiles y políticos, está determinada por las circunstancias económicas, sociales y culturales que a menudo limitan su autonomía y su capacidad legal.

Si bien el objetivo del gobierno provincial es darle a la mujer la igualdad de oportunidades, su éxito depende de un amplio compromiso del conjunto de la sociedad para generar energía social favorable al cambio cultural que implica establecer relaciones más igualitarias.

La ley de Cupo es un avance de los derechos políticos y civiles de la mujer, no es otra cosa que negociar poder.

No es tarea fácil hacer valer nuestros derechos.

¿DEGRADA EL ROL DE LA MUJER?

Por la Dra. Laura Quijano de Vaggione

A partir de encontrarme involucrada en la ley recientemente sancionada de Participación equivalente de géneros para la elección de candidatos (Ley de cupo femenino) no puedo sustraerme a formular ciertas reflexiones que guardan una estrecha relación con temas cotidianos tan caros al mundo jurídico tales como los conceptos de libertad, igualdad e idoneidad, entre otros .

En primer lugar observo que desde la óptica constitucional actual a partir de la reforma de 1994 ha adquirido rango constitucional la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La concepción filosófica de la Resolución de Naciones Unidas (Nº 34/80 del 18-9-1979) se orienta a revalorizar la dignidad del ser humano y evitar que cualquier exclusión basada en el sexo signifique "discriminación contra la mujer" (art 1) sustentando la igualdad del hombre y la mujer frente a las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o cualquier otra.

La introducción en la Constitución Nacional de una norma expresa en igual sentido (art 37, 2º parte, art 75 inc 23 y cc) ha consolidado la admisión de la garantía antidiscriminación femenina. Luego, la lucha por el derecho "...el nuevo principio está obligado a luchar, debe conquistar su terreno luchando y conseguir su admisión..." (Rodolfo von Hierung: La lucha por el derecho).

Frente a este panorama cabe la pregunta de que si la Ley en análisis se amolda a los principios que surgen de Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (suscripta por la República Argentina el 17-7-1980) hoy con rango constitucional (Cf.CN art. 75.22) y a los nuevos artículos citados.



Desde mi punto de vista Ü y sin haber escuchado argumentos que permitan una más profunda reflexión- creo que nos encontramos frente a una discriminación "al revés" que exterioriza un concepto autoritario sobre la temática.

Imponer como se pretende la igualdad numérica a partir del sexo degrada de alguna manera el rol de la mujer en las tantas actividades que afronta y toda su historia en las luchas por lograr su espacio en el mundo. Le impide en definitiva defender en su derecho las condiciones éticas de su existencia.

¿Qué sucede con las inclinaciones, aspiraciones y aptitudes?

¿Qué pasa con las otras áreas donde la participación femenina resulta mayoritaria?

¿Aceptaremos una tendencia estatal a equiparar según los sexos?

¿Cómo reaccionamos quienes creemos en la igualdad integral del hombre y la mujer que les permite transitar el camino en la búsqueda en libertad de su vocación?

Reconozco que nuestra sociedad participa de manera subyacente o inconciente de un concepto discriminatorio con relación al sexo femenino, pero no es a partir de la imposición a través de los números en las listas cómo se logrará revertirlo.

La obligatoriedad impuesta a los partidos políticos y demás entidades regidas por órganos colegiados a incorporar el principio de participación equivalente constituye una lesión al principio de libertad e igualdad tan caro a nuestro sistema constitucional, imponiendo coercitivamente un trato diferente a un grupo de personas "con fundamento o causa exclusiva en sus características personales o naturales" sin atender a las conductas, méritos o idoneidad, lo que sí configura una discriminación sin razón que la justifique.

En definitiva no podemos saludar a la Ley como un adelanto porque "El derecho llevado al extremo se vuelve el máximo entuerto" (Summum jus- summa injuria. Cicerón - Aforismos jurídicos: Gustavo Radbruch).

Índice

Portadas

Home

MISIONES

Martes 10 de mayo de 2005

POR LEY BUSCAN QUE LAS INTERNAS TENGAN 50 % DE MUJERES COMO CANDIDATAS

El diputado Orlando Antonio Schuster (UCR) presentó un proyecto de ley por el cual las representaciones por sexo se darán de manera igualitaria en las listas correspondientes a candidatas en elecciones denominadas primarias (internas). También busca que el sistema de elección sea nominal. Cada boleta deberá integrar en un 50 por ciento a mujeres y hombres, según la cantidad de cargos a cubrir, siendo el elector quien a través del sistema nominal elija a sus candidatos según su preferencia.

Finalmente la composición de la lista quedará conformada por los más votados a través del sistema nominal, y se respetará la ley nacional que establece el cupo femenino del 30 por ciento.

Schuster en sus fundamentos explicó que "mucho se ha discutido en referencia a la participación de las mujeres en política o en los ámbitos de decisiones del Estado. Entre los argumentos principales se encuentran aquellos que plantean el cupo femenino como la mejor manera de lograr una representación igualitaria de la mujer en los ámbitos legislativos. Se pretende con este tipo de legislación que por vía de la norma se imponga lo que, en apariencia, no se da naturalmente. Si bien no se discute la intención de generar a través del cupo femenino la pluralidad de opiniones a partir de la representación igualitaria del hombre y la mujer, lo que sí se cuestiona es el criterio para llegar a ello, ya que contempla solo el sexo, y no la capacidad individual del ser humano para llegar a ocupar un espacio de poder ciudadano", remarcó.

El diputado provincial también comentó que "el cupo femenino como tal es discriminatorio hacia el mismo género, en este caso la mujer. Porque imponiendo por ley igualdad de representación de sexo en la política, no se modifica absolutamente nada de lo que vino a sembrar el divorcio entre la sociedad y los estamentos políticos; es preferible antes eliminar las listas sabanas e instaurar el sistema electivo nominal, por ejemplo; así también discutir y sancionar una ley de financiamiento de los partidos políticos. Dificilmente la sociedad hoy priorice si es mejor o peor que existan mas mujeres o mas hombres en las representaciones legislativas; sin dudas, la comunidad no solo plantea sino exige que sus representantes sean probos, honestos y capaces por sobre otras cualidades. No deberíamos discutir nunca si hombre o mujer, si mas o menos, debemos discutir y proponer una oferta de candidatos calificados ante la ciudadanía, por su honestidad, trabajo y compromiso, sin distinguir si es hombre o mujer. En este caso hablamos de la legislatura, pero podríamos compararlo con otros ámbitos. ¿Cuales son las cualidades principales que debe tener un legislador o todo hombre o mujer que emprenda una empresa publica o privada?, se descuenta honestidad y capacidad, pero por sobre todas las cosas capacidad de gestión. No podríamos medir jamás por cuestiones relacionadas al sexo si mejora o empeora la calidad de nuestros dirigentes. Solo a manera de ejemplo, si el cupo femenino se trasladara a otros sectores, podríamos plantear que en un congreso o ámbito científico, se impusiera un cupo femenino, estaríamos priorizando la relación sexo a capacidades intelectuales", enfatizó.

El legislador también recordó que la problemática de la participación de la mujer no es nueva, "de todas formas en el último siglo pasado y comienzos

DIARIO DIGITAL
Portada
Último momento
Vox Populi en tu sitio
Suscribase gratis

Ir a otra sección

Publicidad

Electricidad de Misiones
Sociedad Anónima



Energía para todos
los misioneros

Publicidad

¡GRATIS!
Noticias en tu móvil
Envía SMS a celulares
de América Latina
WAP VOX POPULI

o-zone dragoste...
descarga
sonidos
reales
Descarga
por SMS

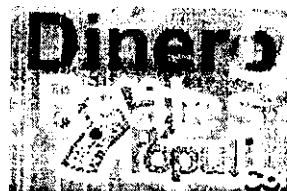
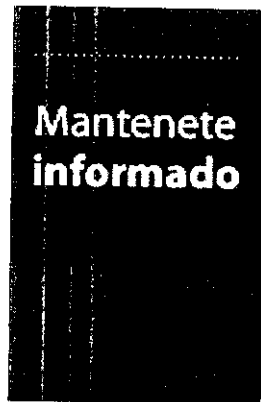


de este, la mujer ha logrado una participación efectiva en muchos casos, y su rol ya no es mirado con recelo por las sociedades conservadoras o machistas.

La mujer hoy no es un objeto o una "buena ama de casa", es también sostén de familia, trabajadora, dirigente y funcionaria. Participa activamente en las tomas de decisiones, pero los lugares ganados, mayoritariamente, no fueron impuestos por leyes, sino fueron lugares ganados con esfuerzo y sacrificio por parte de las mujeres y en muchos casos por las sociedades".

"Como expresé anteriormente el cupo femenino lesiona gravemente la participación de la mujer, no solo es discriminatorio hacia el genero mismo, sino que la norma reconoce solo al sexo la condición para acceder al cargo, cuando en realidad plantearlo de esa manera es condicionar a la mujer a esa variable y no a aquellas que deberían ser condición sine quanon, capacidad, honestidad, etc". También aclaró que lo que se busca con el presente proyecto de ley es "desmitificar la teoría de que si no se impone por norma, la mujer no puede participar más que el hombre; no puede la ley arrogarse un destino que solo la sociedad debe clarificar y calificar. Con el sistema nominal en las denominadas elecciones primarias (proyecto de ley de mi autoría), estaríamos madurando como sociedad en cuanto a como elegir a nuestros representantes", subrayó.

El diputado al finalizar dijo que "en la boleta de candidatos de cada sector político que pretenda participar en una contienda electoral, indefectiblemente deberá estar representados tanto el hombre como la mujer de manera igualitaria, pero es aquí donde se marca una diferencia con la imposición por ley a la decisión ciudadana. Y será el elector quien decida si pretende nominar a más hombres que mujeres, a más mujeres que hombres o a los dos géneros por igual. Sin dudas el elector ponderará otras variables que nos serán precisamente el genero, sino otras cualidades, que deben ser de una vez por todas las determinantes para elegir a un representante del pueblo" dice el legislador radical.



Participa de las mejores subastas en internet visitando MercadoLibre.com

Vox Populi | Quienes somos | Publicite aqui | Contáctenos

El material de estas páginas es de reproducción libre y gratuita. Es obligatorio mencionar las fuentes informativas.





Concejo Deliberante
Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



DECLARACION N° 015/06

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso Nacional sanciona con fuerza de Ley N° 25.929 de Parto Humanitario, que considera principalmente los deseos y necesidades de sus protagonistas: madre, padre y la criatura recién nacida;
que básicamente establece la libertad de las mujeres o las parejas para tomar decisiones sobre donde, como y con quien parir;
que se considera necesario favorecer la libertad de posición y movimiento de la mujer durante todo el trabajo de parto;
que se promueve el vínculo personalizado entre la pareja y el equipo de asistencia profesional;
que se considera necesario respetar la elección de la embarazada, de la persona que la acompañara en el trabajo de parto;
que se debe cuidar el vínculo inmediato de la madre, con el recién nacido, que estén juntos durante su permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que no requiera cuidados especiales;
que la Asociación Civil Mujeres, esta desarrollando un trabajo tan valerosos como la sanción de la Ley, como es la promoción y la información de cuales son los derechos que tiene la mujer embarazada y la familia en su conjunto en el momento del parto;
que siendo el parto uno de los momentos mas especiales de la vida; la información se convierte en un derecho que da la oportunidad de disfrutar del nacimiento, en las mejores condiciones posibles;
que la información se transforma en un arma sumamente poderosa para las mujeres, que se han visto por generaciones humilladas o no tenidas en cuenta en un momento tan íntimo como es el parto;
que hay que acompañar y ayudar a las asociaciones que se dedican a brindar información sobre los derechos que tenemos todos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

DECLARACION

- Art. 1º) DECLARAR** de Interés Municipal, el trabajo realizado por la **Asociación Civil MUJERES**, de Río Grande, que tiene como objetivo luchar por los derechos de la mujeres, promocionar la fuerte vocación que ellas poseen por la responsabilidad civil, crear un espacio donde puedan participar de manera activa, en lo referido a la Campaña a nivel Provincial del Parto Humanizado, aprobado por Ley Nacional N° 25.929. Sancionada el 25 de agosto del 2004, y al cual la Legislatura Provincial adhirió el 16 de marzo de 2006.
- Art. 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE JULIO DE 2006.
Fr/OMV

Lic. HORACIO F. RIZZA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande T.F.F.

JUAN F. RODRIGUEZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande T.F.F.